

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1385/2017

ALPA CORRAL, 10 de Agosto de 2017

VISTO:

La realización de la tradicional Fiesta de las Comidas Artesanales, en la localidad de Alpa Corral durante los días 11 y 12 del mes de noviembre venidero.

Y CONSIDERANDO:

Que el evento es organizado por la Comisión de Encuentro Gastronómico en conjunto con la comunidad desde el año 2009, fecha en la que fue instituida como fiesta de la localidad mediante Ordenanza N° 498 bis/09, y que, por ello, la presente constituye la 8^a edición consecutiva de la Fiesta de las Comidas Artesanales.

Que en la mencionada Fiesta participa todo el pueblo de la localidad y un numeroso afluente de turistas que visitan nuestra Villa, constituyendo un hecho turístico y cultural de relevancia que genera una destacada importancia para la zona de las sierras del sur, a la que, año a año, se suman números artísticos, competencias y la elección de la Reina de los Sabores Artesanales..

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Turístico y Cultural de la Municipalidad de Alpa Corral la celebración de la tradicional Fiesta de las Comidas Artesanales en nuestra localidad durante los días 11 y 12 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°: ENCOMIÉNDASE a las Áreas de Turismo y de Cultura de la Municipalidad de Alpa Corral la organización de la Fiesta de las Comidas Artesanales, en conjunto con las personas e instituciones de la comunidad que participen del evento, y la realización de una amplia difusión de la misma.

ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, regístrese y archívese.

MARIA ALEJANDRA PIRANI
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal